Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP -

Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP

ACTA N°. 01

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de junio;

El Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP - en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Defensor del Pueblo y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al *Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP* convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, la Directora General de Administración y Finanzas y su equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoria Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asuncion a los 30 días del mes de junio de 2009.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES.
Defensor del Pueblo.

Lic. GLORIA KIESE GAUTO.
Directora Gral. de Adm. y Finanzas.

Abog. MARIA MAGDALENA BARRIOS.
Directora de Delegaciones de Asunción.

Abog. MARIA JOSE MENDEZ.
Directora de Delegaciones del Interior.

Sra. FLORENTINA TORRES RAMIREZ.
Control Interno.

Lic. MARÍA MONTSERRAT BURGOS.
Auditoría Interna.